

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0108

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS INDUSTRIAS GUAPÁN S.A. Y CEMENTO CHIMBORAZO C.A.; DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS MISMAS SIN LIQUIDARSE; Y, CREACIÓN, COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN, DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M.**

Se comunica al público que las compañías INDUSTRIAS GUAPÁN S.A. y CEMENTO CHIMBORAZO C.A., con domicilio en los cantones Azogues y Riobamba, respectivamente, se fusionaron disolviéndose anticipadamente, sin que opere su liquidación; y, como resultado de la fusión, se constituyó la compañía de economía mixta UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba el 17 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5240 de 24 de octubre de 2013.

DATOS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA QUE SE CREA COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M.

1. **DURACIÓN:** 100 años desde la inscripción de la mencionada escritura pública en el Registro Mercantil.
2. **DOMICILIO:** Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
3. **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía será de USD \$ 60'000.000,00. El capital suscrito es de USD \$ 35'323.803,356 dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) 8.359 acciones de USD \$ 0,004 cada una de la serie "A"; (ii) 350'365.248 acciones de USD \$ 0,04 cada una de la serie "B"; y, (iii) 532.729 acciones de USD \$ 40,00 cada una de la serie "C".
4. **OBJETO:** La compañía tendrá por objeto: a) Exploración, explotación, transformación y comercialización de bienes derivados de la industria del Cemento, cales y calizas, así como todas las sustancias necesarias para su producción, la fabricación de derivados de los mismos y de otros materiales y elementos para la construcción, b) Realización de estudios para la exploración y explotación de yacimientos de arcilla, yeso, caolín, arena, carbón, cales y minerales no metálicos en general...
5. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de gobierno de la compañía, que estará administrada por el Directorio y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Lo subroga el Gerente General Suplente.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

T. 51570-0 EXPS. 641 y 140

PORTADA 1 / NOV / 2013.